Barranquilla, 02 enero del 2023

Doctora
**IVONNE CECILIA DE LEÓN MEDINA**
Jefe de Oficina Registro de Tránsito
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
**E. S. D**

**REFERENCIA:** Informe Interno de Actividades

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la orden de prestación de servicios No. CD-59-2022- 4354, en ocasión a la ejecución de las actividades relaciono y anexo, correspondiente a: Un (1) solo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000,oo), conforme al objeto contractual consistente en: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".***

| Obligación Contractual | Producto |
|---|---|
| Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en la recepción, clasificación y distribución de documentos, datos y elementos y/o correspondencia relacionada con los asuntos asignados. | Se revisó, clasifico y distribuyó todos los documentos que me fueron entregados producto de los trámites que atendí durante el periodo de diciembre de 2022 del presente año. |
| Apoyar a la oficina de Registros de Tránsito en la atención de trámites de expedición de licencias de conducción, inscripción de Runt e impresión de trámites. | Durante el periodo de diciembre del 2022, apoyé a la oficina de Registros de Tránsito en la atención a usuarios que fueron citados para trámites de licencias de conducción en la sede Carrera 54. Atendí un total de 606 trámites de licencia de conducción. |
| Apoyar en la entrega de turnos, brindar orientación y atención al público en general, sobre los diferentes servicios que presta la oficina de Registros de Tránsito. | Durante el periodo de diciembre del 2022, se apoyó a la oficina de Registros de tránsito brindando orientación a los ciudadanos en general, sobre los servicios que presta la Secretaría. |
| Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la digitación de trámites y entrega de productos derivados de los mismos. | Se digitó y entregó todos los sustratos que se generaron producto de los trámites de expedición, renovación y duplicado de licencias de conducción. |
| Apoyar en la inscripción de personas naturales o jurídicas al RUNT, según las directrices dadas por el supervisor | Se hicieron un total de 85 correcciones a los ciudadanos que se le encontraron errores en su inscripción en el aplicativo RUNT, antes de la expedición de su licencia de conducción. |
| Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. | Se mantuvo estricta reserva de todos los documentos e información que manejo en la ejecución de mis actividades diarias |

| | |
|---|---|
| Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla | Durante el desempeño de mis funciones cumplí las obligaciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información haciendo buen uso de la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. |

Lo anterior para fines pertinentes.

Atentamente,

Viviana de la Cerda

**VIVIANA DE JESUS DE LA CERDA VALLE**
C.C.32.728.548 de Barranquilla

**CUENTA DE COBRO No.04**

**LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**DEBE A:**

**VIVIANA DE JESÚS DE LA CERDA VALLE**
**CC#32.728.548 de Barranquilla**

**LA SUMA DE:**

DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

($2.250.000,oo).

**POR CONCEPTO DE PAGO DE LA:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

CUENTA CORRESPONDIENTE A: Un (1) solo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000,oo). CONTRATO: CD-59-2022-4354.

**FAVOR HACER EL PAGO EN LA CUENTA DE AHORRO DEL BANCO DAVIVIENDA No.027600020674, A NOMBRE DE LA SUSCRITA**

Viviana de la Cerda

**VIVIANA DE JESÚS DE LA CERDA VALLE**
**CC#32.728.548 de Barranquilla**

Señores
**FIDUPREVISORA S.A.**
Ciudad

Ref: Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo VIVIANA DE JESÚS DE LA CERDA VALLE, identificada[o] con la cédula de ciudadanía número 32.728.548, expedida en la ciudad de BARRANQUILLA, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoría de "**empleado**" en los términos en que la define el artículo 329 del E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.

2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (II) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.

3. Que respecto del año gravable anterior (**2021**), tengo la condición de:
Declarante ( ) No Declarante **(x)**

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CÁLCULO DE RETENCION**, prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

| Concepto | Aplica o No Aplica | Adjunto Soporte |
|---|---|---|
| 1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **( Adjuntar certificación año 2021, emitido por las respectiva entidad financiera)** | **NO APLICA** | |
| 2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).** | **NO APLICA** | |
| 3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2021 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o Compañía de Seguros.)** | **NO APLICA** | |
| 4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombre, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme a las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes.)** | **NO APLICA** | |

| PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES | | |
|---|---|---|
| 1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente. | NO APLICA | |
| 2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. | NO APLICA | |
| 3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |
| 4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |
| 5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entregó a Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 02 días del mes de enero de 2023 en dos ejemplares del mismo tenor.

Viviana de la Cerda

**VIVIANA DE JESÚS DE LA CERDA VALLE**
CC: 32.728.548